

BUIN,

14 SEP 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2671 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- De la **Providencia N° 10.027** de fecha 25 de agosto de 2022, junto con la solicitud ingresada por Circi Órdenes Fuentes en representación de la Junta de Vecinos La Siembra donde solicita al Sr. Alcalde realizar actividad para el día 16 y 17 septiembre 2022.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde que instruye a decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la instalación de una Ramada de Barrio con ubicación en Multicancha de la Villa La Siembra en calle O'Higgins comuna de Buin, de acuerdo a lo solicitado en la Providencia N° 10.027/2022, ingresada por Circi Órdenes Fuentes C.I: -0en representación de la Junta de Vecinos La Siembra.

2.- El funcionamiento de la actividad será los días 16 y 17 de septiembre de 2022, tendrá un horario a contar desde las 12:00 hasta las 19:00 horas con la instalación de 25 puestos.

3.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, FMG, fep.

DISTRIBUCION:

- Transito
- Buin Seguro
- Interesado
- Archivo SECMU